

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Tecnológico Nacional de México Instituto Tecnológico de la Zona Maya

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FORESTAL REGIONAL Y FORMACIÓN DE CUADROS TECNICOS EN SEIS COMUNIDADES DE QUINTANA ROO

**Informe Técnico de Residencia Profesional
que presenta el C.**

RAMIREZ CANUL GLENDY MONTSSERRAT

Número de control: 12870132

Carrera: Ingeniería FORESTAL

Asesor Interno:

M en C. JOSE FRANCISCO LOPEZ TOLEDO

Juan Sarabia, Quintana Roo

Diciembre 2016



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA

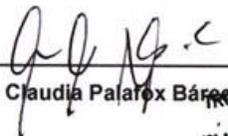
El Comité de revisión para Residencia Profesional del estudiante de la carrera de INGENIERÍA FORESTAL, **GLENDY MONTSSERRAT RAMIREZ CANUL**; aprobado por la Academia del Instituto Tecnológico de la Zona Maya integrado por el asesor interno M en C. José Francisco López Toledo, el asesor externo la Ing. Claudia Palafox Bárcenas, habiéndose reunido a fin de evaluar el trabajo titulado: **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION FORESTAL REGIONAL Y FORMACION DE CUADROS TECNICOS EN SEIS COMUNIDADES DE QUINTANA ROO**, que presenta como requisito parcial para acreditar la asignatura de Residencia Profesional de acuerdo al Lineamiento vigente para este plan de estudios, dan fe de la acreditación satisfactoria del mismo y firman de conformidad.

ATENTAMENTE

Asesor Interno


M en C. José Francisco López Toledo

Asesor Externo


Ing. Claudia Palafox Bárcenas


TROPICA RURAL SPR DE RL DE CV
RFC: TRO040302J11
ISLAS CAYMAN NO. 354, FRACCIONAMIENTO
CARIBE, CHETUMAL, Q. ROO, CP 77086.

Juan Sarabia, Quintana Roo, Diciembre, 2016.

AGRADECIMIENTOS

Primero que nada, quiero agradecerle a Dios por la oportunidad que me da de concluir la etapa de mi residencia profesional, por darme salud, sabiduría, fuerzas y sobre todo fe para creer que no hay obstáculo que no se pueda vencer; de igual manera por darme vida para llegar hasta esta etapa y ver como mis sueños poco a poco se realizan.

De igual manera le agradezco a mi familia, en especial a mi mamá y abuelita, por estar ahí siempre que lo necesito por cuidarme, darme ánimos, por todos sus esfuerzos que hacen día con día para llenarme de dicha, amor y felicidad, enserio no sé qué sería mi vida sin ustedes, gracias por darme siempre lecciones de vida y enseñarme que para poder cumplir mis sueños necesito, disciplina, esfuerzo, dedicación y voluntad. Gracias enserio ¡las amo!

Edward Yusie ¿creías que me iba a olvidar de ti?; gracias por tu paciencia, tus porras, tus consejos, estar ahí siempre para mí, pero sobre todo gracias por amarme y por acompañarme en esta etapa que está a punto de culminar, tenías razón ¡ lo logre amor! y le pido a Dios que me permita seguir compartiendo más éxitos contigo. ¡Mua!.

Y por último y no menos importante, les agradezco a mis maestros por brindarme algo que nunca recuperarán su "TIEMPO" y por compartir siempre sus conocimientos en el aula y aun fuera de ella, gracias por su paciencia; profesor Toledo gracias por su apoyo en estos seis meses de residencia profesional, gracias por aceptar ser mi asesor, por su paciencia y apoyo.

RESUMEN.

El siguiente proyecto tuvo sede en el ejido de Noh Bec, ubicado en el municipio de Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo.

Este proyecto surge debido a la problemática existente, en el desarrollo forestal de las comunidades de la región estas se han estancado, debido a la carencia de un interlocutor social regional que defienda los intereses genuinos de los ejidos forestales ante la nueva política pública que sobre regulación y gestión de normas como la NOM-152 –SEMARNAT- 2006y NOM-059-SEMARNAT-2010, las cuales contienen lineamientos acerca de los aprovechamientos en selvas, así como la protección de especies, los cuales al no ser aplicados de la manera adecuada, pueden llegar a generar impactos económicos negativos que hacen tambalear la economía Forestal Comunitaria y por el otro, con el vacío técnico derivado del envejecimiento de los líderes.

Debido a la problemática existente la empresa Trópica Rural de SPR de RL de CV, decidió proponerle a la Alianza Selva Maya de Quintana Roo, el proyecto denominado “Fortalecimiento de la capacidad de gestión forestal regional y formación de cuadros técnicos en seis comunidades de Quintana Roo.

El objetivo general del proyecto es fortalecer el manejo forestal comunitario de la Alianza Selva Maya de Quintana Roo UE de RL (ASMQR) a través de su desarrollo organizacional, el diseño y la implementación de mejores prácticas de manejo y la generación de capacidades Técnica local de seis comunidades forestales para enfrentar la problemática de un nuevo desarrollo forestal

Se crearon talleres como el intercambio de experiencias en las cuales los ejidatarios de la ASMQR compartieron las experiencias que han tenido con Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con la finalidad de conocer en donde se encuentran la mayoría de los problemas, los cuales en su gran mayoría se encontraban relacionados con la NOM-059-SEMARNAT-2010 y la NOM-152-SEMARNAT-2006, así como también problemas relacionados con el llenado de los formatos de entradas y salidas de la madera.

El taller de capacitación en asistencia de elaboración de Programa de Manejo Forestal (PMF) , se creó con la finalidad de capacitar a los ejidos de la ASMQR para corregir y capacitar los errores más comunes que cometen los ejidos, en la elaboración de los PMF, en cuanto a la delimitación de las áreas de aprovechamiento, toma de datos, cubicación de trozas, así como el relleno de formatos de entradas y así tener un poco de priorización en las especies que se encuentran en la NOM-059-2006.

Palabras claves: Programa de Manejo Forestal (PMF), Manejo de Impacto Ambiental (MIA), Alianza Selva Maya de Quintana Roo (ASMQ), Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA).

INDICE.

Contenido	
INTRODUCCIÓN.....	7
DESCRIPCION DE LA EMPRESA	8
MISION.	8
PROBLEMÁTICA A RESOLVER.	9
OBJETIVOS.....	11
GENERAL.	11
ESPECÍFICOS.....	11
JUSTIFICACIÓN.....	12
MARCO TEORICO.	13
MATERIALES Y MÉTODOS.....	17
DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO.	17
ACTIVIDADES PRELIMINARES	18
ACTIVIDADES.....	18
TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS EJIDOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD E INTERVENCIONES DE PROFEPA.	19
TALLER DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PMF EN ÉNFASIS EN LAS ESPECIES PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN NOM-059-SEMARNAT-2010.	20
RESULTADOS	25
CONCLUSIONES.....	28
COMPETENCIAS APLICADAS O DESARROLLADAS.....	29
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	30
Bibliografía páginas web.....	30
ANEXOS.....	31
ANEXO 1. EXPEDIENTE XHAZIL	31
ANEXO 2. EXPEDIENTE XHAZIL.	32
ANEXO 3: EXPEDIENTE NOH BEC.....	33
ANEXO 4: NOM- 152- SEMARNAT- 2006.....	34
ANEXO 5: NOM- 152- SEMARNAT-2010.....	35
ANEXO 5: ITINERARIOS DE TALLERES.....	36

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto se enfoca en el desarrollo forestal de las comunidades del Estado de Quintana Roo, concretamente, en el fortalecimiento de capacidades para la gestión forestal regional, así como en la formación de cuadros técnicos en seis comunidades del Estado. En los últimos años se ha sufrido una decadencia en el desarrollo forestal de estas comunidades.

A principios de los años 80 se implementó el proyecto conocido como Plan Piloto Forestal, que en la práctica fue una política pública enfocada en lograr que la gestión del manejo forestal, puesto en marcha con apoyo de la entonces Subsecretaría Forestal del Gobierno Federal Mexicano y el Gobierno del Estado de Quintana Roo; asimismo con la Cooperación Técnica Alemana (GTZ hoy GIZ) y más tarde la Cooperación Británica (DfID). A este esfuerzo también se sumaron ONG's y fundaciones como la Fundación McArthur y la Fundación Interamericana de Desarrollo, entre otras. Sin embargo, la política pública tanto estatal como nacional conllevó a que el Plan Piloto Forestal pasara al olvido, en este contexto la cooperación técnica internacional forestal se retiró de Quintana Roo desde hace aproximadamente 15 años, lo que ocasionó que grandes ejidos perdieran el interés sobre el desarrollo forestal.

Otras políticas públicas que inciden actualmente en el desarrollo forestal comunitario tienen que ver con el creciente interés por detener la deforestación y la degradación forestal, tales como REDD+ y la protección del patrimonio mundial de la biodiversidad.

De esta manera identificamos diferentes factores que influyen en la dinámica del desarrollo forestal, sin embargo consideramos que se requiere de un interlocutor social regional que defienda los intereses genuinos de los ejidos forestales ante la nueva política pública que se nos presenta, sobre regulando los aprovechamientos en selvas. Como un segundo plano, se necesita luchar contra los vacíos técnicos que dificultan de cierta manera el desarrollo forestal de estas comunidades, debido a la escasa capacitación en temas técnicos, legales y ambientales.

De esta manera surge la necesidad de establecer un proyecto en el cual se fortalezca el manejo forestal comunitario de los ejidos que integran la Alianza Selva Maya de Quintana Roo UE de RL, a través de su desarrollo organizacional, además del diseño y de la implementación de mejores prácticas de manejo y la generación de capacidades.

DESCRIPCION DE LA EMPRESA

Trópica Rural SPR de RL de CV. Es una empresa de carácter privado, fundada el 2 de Marzo del 2004 en el estado de Chetumal Quintana Roo por la C. ing. Claudia Palafox Bárcenas en colaboración con ellos el ing. Luis Alfonso Argüelles Suarez. Su sede se encuentra ubicada en la colonia Fraccionamiento Caribe calle islas caimán #354 entre polyuc y petcacab CP. 77086. Esta es una empresa de segundo nivel; La cual se dedica a la asistencia técnica de ejidos forestales en el estado de Quintana Roo.

MISION.

Lograr que en los trópicos latinoamericanos los recursos naturales se conviertan en una alternativa de desarrollo para los grupos campesinos e indígenas que habitan en el medio rural, esto como parte de una estrategia para lograr la conservación de los recursos naturales y mejorar el nivel de vida de las familias que habitan en el medio rural.

PROBLEMÁTICA A RESOLVER.

El desarrollo forestal de las comunidades de la región se ha estancado, esto tiene que ver con la carencia de un interlocutor social regional que defienda los intereses genuinos de los ejidos forestales ante la nueva política pública que sobre regula los aprovechamientos en selvas, y por el otro, con el vacío técnico derivado del envejecimiento de los líderes que lucharon para lograr durante el plan piloto forestal para que los ejidos se convirtieran en el sujeto social responsable y beneficiario del manejo de sus selvas.

En contraparte, la política ambiental nacional se endurece aplicando políticas a la región tropical de México que hacen que las comunidades forestales estén asimilados a regímenes de conservación similares a las Áreas Naturales Protegidas, para evidenciar esto basta señalar que para el manejo de la selva la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley General de Equilibrio Ecológico aplicada por SEMARNAT exigen como prerrequisito para otorgar permisos de aprovechamiento forestal la presentación y aprobación de un estudio de impacto ambiental (MIA), en contraste la MIA no se exige para bosques de clima templado a menos que sean parte de un Área Natural Protegida. Y más aún han generado una serie de normas como la 152 y la 059, entre otras. Incluyendo aspectos que no necesariamente son aplicables en el contexto regional de la Península de Yucatán. Esta situación permitió que la PROFEPA en fechas recientes suspendiera temporalmente los aprovechamientos forestales de varios ejidos forestales de Quintana Roo. Entre ellos: Felipe Carrillo Puerto, X-hazil, Noh Bec y Caoba fueron suspendidos temporalmente por problemas relacionados con la protección de especies que están en la NOM-059-SEMARNAT-2010, generando impactos económicos negativos que hicieron tambalear la economía forestal comunitaria. El problema se arregló temporalmente porque los ejidos presionaron y lograron la intervención del secretario del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En resumen en el sector social forestal se pueden apreciar tres grandes problemas de desarrollo rural forestal:

- La ausencia de un interlocutor regional social forestal que represente los intereses de los ejidos forestales para la defensa de la forestaría comunitaria y encarar los problemas regionales de mercado que rebasan las capacidades de cualquier ejido

- La necesidad de crear condiciones técnicas y construcción de consensos para incorporar al manejo forestal comunitario prácticas de manejo forestal que den una salida a los problemas de cumplimiento de la legislación y normatividad forestal así como a la conservación de la biodiversidad
- La necesidad de capacitar a los jóvenes que participan en el cambio generacional de los ejidos forestales a fin dotarlos de las capacidades técnicas y empresariales necesarias para resolver los problemas que ahora enfrenta el desarrollo de la industria forestal comunitarios.

OBJETIVOS

GENERAL.

Fortalecer el manejo forestal comunitario de los ejidos que integran la Alianza Selva Maya de Quintana Roo UE de RL a través de su desarrollo organizacional, el diseño y la implementación de mejores prácticas de manejo y la generación de capacidades Técnica local de seis comunidades forestales para enfrentar la problemática de un nuevo desarrollo forestal

ESPECÍFICOS.

- Fortalecer el manejo forestal comunitario en 6 comunidades de Quintana Roo.
- Capacitar a 6 comunidades forestales en Quintana Roo.
- Crear cuadros técnicos locales en 6 comunidades de Quintana Roo.
- Diseñar e implementar mejores prácticas de manejo forestal.

JUSTIFICACIÓN.

Tiene como propósito fortalecer la capacidad de gestión regional forestal de la Alianza Selva Maya de Quintana Roo UE de RL y la capacidad técnica local de seis comunidades forestales para enfrentar la problemática de un nuevo desarrollo rural forestal.

Fortaleciendo la capacidad de gestión regional forestal de la Selva Maya de Quintana Roo UE de RL. Se pretende minimizar problemas con PROFEPA los cuales al sancionar a los ejidos generan impactos económicos negativos que hacen tambalear la economía forestal comunitaria.

Capacitando a los ejidos en cuanto a la elaboración de planes de manejo forestal (PMF) de acuerdo a los lineamientos de la NOM-152- SEMARNAT_2006 y así como dar a conocer y concientizar a los ejidos acerca de la NOM-059-SEMARNAT- 2010 la cual enlista las especies protegidas.

De igual manera tiene por finalidad aportar a la formación del estudiante, aprendiendo a enfrentar situaciones reales con las que se podría presentar al prestar un servicio técnico, de igual manera conocer y sensibilizarse con los ejidos y saber cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan.

MARCO TEORICO.

El fortalecimiento se entiende como el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos, para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos (Montero, 2003). Esta se considera que fortalecer una comunidad no significa que un agente externo interviene para otorgar fuerza a los débiles, miembros de ese grupo, sino que es un proceso que realizan las comunidades, para desarrollar y potenciar capacidades, obtener y administrar recursos, a fin de lograr desarrollos y transformaciones dirigidas al bienestar colectivo.

Ander (1986) establece que un taller es un ámbito de reflexión y de acción en el que se pretende superar la separación que existe entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y el trabajo.

Establece que los objetivos en los talleres participativos son los siguientes.

- Promover y facilitar procesos educativos integrales, de manera simultánea, en el proceso de aprendizaje el aprender a aprender, a hacer y ser.
- Realizar una tarea educativa y pedagógica integrada y concertada entre facilitadores, docentes, alumnos, instituciones y comunidad.
- Superar en la acción la dicotomía entre la formación teórica y la experiencia práctica, benéfica tanto a docentes o facilitadores como a alumnos o miembros de la comunidad que participen en él.
- Superar el concepto de educación tradicional en el cual la comunidad ha sido un receptor pasivo del conocimiento, diríamos en términos de Freire, y el docente un simple transmisor teorizador de conocimientos, distanciado de la práctica y de las realidades sociales.
- Facilitar que los alumnos o participantes en los talleres sean creadores de su propio proceso de aprendizaje.

- Permitir que tanto el docente o facilitador como el alumno o participante se comprometan activamente con la realidad social en la cual está inserto el taller, buscando conjuntamente con los grupos las formas más eficientes y dinámicas de actuar en relación con las necesidades que la realidad social presenta.
- Producir un proceso de transferencia de tecnología social a los Miembros de la comunidad.
- Lograr un acercamiento de contrastación, validación y cooperación entre el saber científico y el saber popular.
- Superar la distancia comunidad-estudiante y comunidad-profesional.
- Crear y orientar situaciones que impliquen ofrecer al participante la posibilidad de desarrollar actitudes reflexivas, objetivas, críticas y autocríticas.
- Promover la creación de espacios reales de comunicación, participación y autogestión en las instituciones educativas y en la comunidad.
- Plantear situaciones de aprendizaje convergentes y desarrollar un enfoque interdisciplinario y creativo en la solución de problemas de conocimiento, de la comunidad y de las mismas instituciones educativas.
- Posibilitar el contacto con la realidad social a través del enfrentamiento con problemas específicos y definidos de la comunidad circundante

La Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006 establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. Tiene por objeto determinar los lineamientos, para establecer los criterios y las especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal así como la estructura de presentación, en los

niveles avanzado, intermedio y simplificado, con la finalidad de homologar dichos contenidos. Esta norma es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para las personas que pretendan aprovechar recursos forestales maderables provenientes de bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. (SEMARNAT 2006).

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma (*SEMARNAT 2010*)

Las categorías existentes en esta norma son:

- Probablemente extinta en el medio silvestre: Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del territorio nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano.
- En peligro de extinción: Aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. (Esta categoría coincide parcialmente con las categorías en peligro crítico y en peligro de extinción de la clasificación de la IUCN).
- Amenazadas: Aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. (Esta categoría coincide parcialmente con la categoría vulnerable de la clasificación de la IUCN).
- Sujetas a protección especial: Aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su

recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas. (Esta categoría puede incluir a las categorías de menor riesgo de la clasificación de la IUCN).

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Se comenzó con la planeación de dos talleres los cuales se denominaron “intercambio de experiencias acerca de los problemas que enfrentan los ejidos con la conservación de la biodiversidad e intervenciones de PROFEPA” y “taller de asistencia en la elaboración de PMF en énfasis en las especies prioritarias de conservación NOM-059-SEMARNAT-2010”. A los cuales se les asignaron los objetivos de:

- Sensibilizar a los ejidos acerca de la importancia de adoptar mejores prácticas de gestión forestal.
- Capacitar a los ejidos para la elaboración de PMF y MIA, con la finalidad de lograr que las prácticas de manejo para la conservación de la biodiversidad y reducir el impacto de las prácticas de manejo y estas sean autorizadas por SEMARNAT.

ACTIVIDADES.

Para estos cursos se comenzó con la revisión y análisis de documentos los cuales fueron proporcionados por dos ejidos Xhazil y Noh Bec pertenecientes a la Alianza Selva Maya de Quintana Roo los cuales trataban de expedientes con faltas expedidas por PROFEPA con números de expedientes PFPA/29.3/2C.27.2/0111-13 (anexo 1) Y PFPA/QROO/57/0192-08 (anexo 2) ambas correspondientes al ejido Xhazil y el expediente número PFPA/29.3/2C.27.2/0020-14(anexo3) correspondiente al ejido Noh Bec.

Una vez concluida la revisión y análisis de dichos documentos con ayuda del programa Excel® (figura 1), el cual es un software que tiene como función calcular, convertir, expresar, graficar, realización de tablas, etc. (**Windows**).

EJIDO	FECHA	N° DE REMISION	IRREGULARIDADES	TIPO DE SANCION	MULTA	MEDIDAS CORRECTIVAS
X-HAZIL	PPPA/CROO/57/0192-08. 16-ago-13	0316/2013	cambio uso de suelo en terrenos forestales sin autorizacion en 39.4 has. afectacion de ejemplares de la palma chit (<i>Trinax radiata</i>) que se encuentra en lista en la NOM-059-SEMARNAT-2010	economica	multa de 350,000 pesos, asi como la elaboracion de un plan de restauracion restauracion del sitio	abstencion de continuar con cualquier tipo de actividad de remocion o eliminacion de la vegetacion en caso de tener interes en la continuidad y permanencia del uso del suelo, debera sujetarse al procedimiento
Noh Bec	/2C:27:0111-13. 6-Jun-14	VADM.0140/2014.	llevar acabo aprovechamiento de 204 trozas de diferentes dimensiones de chechem (<i>Metropium braeie</i>) siendo un total de 96.597 m3 de madera en rollo, que se encontraron en areas no autorizadas	economica	*multa 50,059.48 pesos aseguramiento precautorio de	aseguramiento precautorio y suspension temporal total de las actividades relacionadas al aprovechamiento forestal maderable.

Ilustración 1: Diseño de síntesis de información.

TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS EJIDOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD E INTERVENCIONES DE PROFEPA.

Este taller se realizó en la casa ejidal del ejido de Noh Bec, conociendo anteriormente los objetivos establecidos; este taller comenzó con la inauguración a cargo de la ingeniera Claudia Palafox en compañía del presidente ejidal de Noh Bec, al término de la inauguración se realizó una breve introducción con la finalidad de que cada uno de los presentes entendiera el motivo, propósito y finalidad del taller.

Las tablas anteriormente realizadas fueron presentadas en este taller por parte de los ejidos Xhazil y Noh Bec.

Los ejidos Caobas, Petcacab, Polinkin y Bacalar narraron sus experiencias con PROFEPA.

Después del tiempo establecido para que los ejidos relataran sus experiencias, se proporcionaron 30 minutos de descanso.

Concluyendo los 30 minutos de receso, siguiendo con la segunda parte el programa en la cual se prosiguió a un pequeño debate con la finalidad de que los participantes se dieran cuenta de cuales son las problemáticas más comunes en la Alianza Selva Maya.

Posteriormente se prosiguió en buscar una solución y así poder minimizar la problemática.

Al término de las actividades realizadas, se prosiguió a la clausura del taller.

TALLER DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PMF EN ÉNFASIS EN LAS ESPECIES PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN NOM-059-SEMARNAT-2010.

Este taller se realizó en el la casa ejidal del ejido de Noh Bec, conociendo anteriormente los objetivos establecidos; este taller comenzó con la inauguración a cargo de la ingeniera Claudia Palafox en compañía del presidente ejidal de Noh Bec, al término de la inauguración se realizó una breve introducción con la finalidad de que cada uno de los presentes entendiera el motivo, propósito y finalidad del taller.

Se realizó una evaluación diagnostica a los participantes, una vez concluido con la aplicación de dicha evaluación, se prosiguió a la introducción a las normas 152-SEMARNAT- 2006 y 059- SEMARNAT- 2010, posteriormente al término de las pláticas introductorias se realizó otra evaluación.

Posteriormente se realizó una capacitación teórica en la cual se explicaron los aspectos que debe llevar un PMF, concluido dicha capacitación se dieron por terminadas las actividades del día uno.

En el segundo día del taller la primera actividad fue la transportación de los participantes al huasteco, en ese lugar se tomó un tiempo designado para el desayuno.



Ilustración 2: ejidatarios llegando al huasteco.

Una vez terminado el tiempo asignado para el desayuno, se comenzó con la capacitación denominada “delimitación del área de corta” en la cual se repartieron GPS a los participantes a los cuales se les entregaron unas coordenadas para que ellos las fueran localizando.



Ilustración 3: ejidatario participando en la actividad de uso del GPS.

La actividad denominada “marqueo y toma de datos” se les proporciono a los participantes unas hojas con coordenadas en donde se encontraban los arboles designados en esta actividad, se midieron árboles con un diámetro arriba de 35 cm de DM para maderas tropicales y arriba de 55 cm de diámetro para cedro y caoba.

Se seguimiento al itinerario del taller se llevaron a los participantes a los lugares donde estratégicamente se han asignado cámaras trampas y conocieran las funciones e importancia de estas.



Ilustración 4: árbol seleccionado para la actividad de marqueo y toma de datos.

Como última actividad en campo del segundo día, se llevaron a los participantes a las áreas semilleros, donde el ejido de Noh Bec ha seleccionado a los padres nodrizas y se les dio una breve explicación sobre la función de esta área.

Las actividades del segundo concluyeron con el regreso de los participantes a la casa ejidal de Noh Bec.

En el último día de este taller se elaboró un resumen de un PFM del ejido Noh Bec, el cual fue realizado con el programa Word ® el cual es un programa que permite crear, editar y compartir trabajos con rapidez y facilidad, el cual estuvo estructurado de la forma siguiente:

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL ACTUAL DEL EJIDO NOH BEC
 - Objetivos Específicos
 - Producción
 - Aprovechamiento
 - Conservación
 - Protección
2. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES QUE SERÁN MANEJADOS, LAS LIMITACIONES AMBIENTALES, EL ESTADO DE LA PROPIEDAD Y EL USO DE LA TIERRA, LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, Y UN PERFIL DE LAS ÁREAS ADYACENTES.
 - Nombre o Razón Social
 - Tipo de Propiedad
 - Características Socioeconómicas
 - Población.
 - Servicios públicos.
 - Educación.
 - Localización y ubicación geográfica.
3. TAMAÑO DEL PREDIO, AREA BAJO APROVECHAMIENTO FORESTAL Y COLINDANCIAS DEL EJIDO NOH BEC.
4. LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA SILVICULTURAL Y/U OTRO SISTEMA DE MANEJO, BASADO EN LA ECOLOGÍA DEL BOSQUE Y EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LOS INVENTARIOS FORESTALES.
5. LA JUSTIFICACIÓN DE LA TASA DE COSECHA ANUAL Y DE LA SELECCIÓN DE ESPECIES.

6. LAS MEDIDAS PARA EL MONITOREO DEL CRECIMIENTO Y DE LA DINÁMICA DEL BOSQUE.
7. LAS MEDIDAS AMBIENTALES PREVENTIVAS BASADAS EN EVALUACIONES AMBIENTALES.
8. LOS PLANES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES RARAS, AMENAZADAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.
9. LOS MAPAS QUE DESCRIBAN LA BASE DE RECURSOS FORESTALES, INCLUYENDO LAS ÁREAS PROTEGIDAS, LAS ACTIVIDADES DE MANEJO PLANEADAS Y LA TITULARIDAD DE LA TIERRA.
10. LA DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE COSECHA Y DEL EQUIPO A SER USADO.
 - Ubicación y trazo del área de corta
 - Ubicación preliminar de caminos secundarios
 - Monteo del arbolado cortable
 - Recepción del monteo
 - Marqueo del arbolado a derribar
 - Mapeo del arbolado cortable
 - Trazo y construcción de caminos secundarios y bacadillas
 - Trazo y apertura de carriles de arrime
 - Derribo de arbolado
 - Arrime de fustes
 - Cubicación y saneo de trocearía
 - Carga y transporte
 - Documentación
 - Plantaciones de enriquecimiento forestal
 - Informe de paso de año

EJIDO		FECHA	N° DE ACTA DE INSPECCION	N° DE ORDEN DE INSPECCION.	IRREGULARIDADES	TIPO DE SANCIÓN	MULTA	MEDIDAS CORRECTIVAS
NOH-BEC								
	PPFA/29.3/2C.27.2/0020-14	01-mar-16	PPFA/29.3/2C.27.2/0020-14	PPFA/29.3/2C.27.2/0020-14	durante la inspeccion se presento el libro de entradas y salidas, mismo que no contaba con el balance de existencias en el centro de almacenamiento y trasformacion de materias primas forestales co giro de aserradero Ejido Noh-Bec, y por lo tanto no cuenta con datos que sirva como saldo inicial para realizar el balance de existencias, durante la inspeccion.	puedo dar lugar a la imposicion de sanciones	puede dar lugar a sanciones administrativas	se procede a imponer como medida de seguridad: el aseguramiento precautorio de lo siguiente: un total de 112.7616 m ³ de madera en rollo, 230.656 m ³ de madera aserrada y 12.2478 m ³ de madera labrada de diferentes especies.

Tabla 2: base de datos con irregularidades expedidas por PROFEPA ejido Noh Bec.

Dichas tablas fueron utilizadas para el taller intercambio de experiencias, en las cuales los ejidos de la alianza Selva Maya de Quintana Roo UE de RL (ASMQ), platicaron sus experiencias y problemas más frecuentes que enfrentaron en cuanto a la conservación de la biodiversidad y como ha sido la intervención de PROFEPA en los casos existentes. En los cuales los organizadores del taller lograron observar en donde se encuentran la mayoría de los problemas, los cuales en su gran mayoría se encontraban relacionados con la NOM-059-SEMARNAT-2010 y la NOM-152-SEMARNAT-2006, así como también problemas relacionados con el llenado de los formatos de entradas y salidas de la madera. Los cuales proporcionaron información para la implementación de nuevas estrategias para fortalecer a los cuadros técnicos existentes en cuanto a la creación de PMF, así como la MIA, basándose en la gestión de las leyes y normas de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente (LEGEPA), Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).

En el taller de asistencia de elaboración de PMF se lograron observar algunos errores de los ejidos en algunos puntos en cuanto a la elaboración de los PMF que van desde la delimitación de las áreas de aprovechamiento, la toma de datos en campo, la cubicación de trozas, relleno de formatos de entradas y salidas, así como en cuanto tener un poco de priorización en las especies que se encuentran en la NOM-059-2006. De igual manera se les dio una pequeña capacitación en donde se encontraron la mayoría de las deficiencias, con el propósito de capacitar y seguir evitando los errores antes mencionados, para que en los futuros PMF no se sigan presentando.

Seguir fortaleciendo los avances logrados, así como implementar nuevos programas, cursos, talleres e intercambio de experiencias a futuro.

CONCLUSIONES

Se lograron observar deficiencias en los ejidos de la Alianza Selva Maya de Quintana Roo UE de RL en cuanto a sus conocimientos relacionados con la gestión de leyes y normatividades existentes en el área relacionados al medio ambiente, forestal y de vida silvestre. Debido a que estas sufren modificaciones a través de los años.

Se pretende darle seguimiento al proyecto, así como la implementación de más talleres y capacitaciones para seguir fortaleciendo a los cuadros técnicos de los ejidos de la ASMQR. E implementar nuevos cuadros técnicos con los jóvenes

En cuanto a mi experiencia personal, fue muy enriquecedora ya que me pude dar cuenta de cómo se encuentran los ejidos en la actualidad en cuanto a sus conocimientos a las leyes y normas que rigen el área forestal y como estas al no ser cumplidas como se deben tienen un efecto negativo para los ejidos haciendo que estos tengan pérdidas económicas, esto me ayuda a tener un panorama más amplio a lo que me enfrentare como futura ingeniera forestal.

COMPETENCIAS APLICADAS O DESARROLLADAS.

Las competencias desarrolladas en este proyecto fueron las siguientes:

- Evaluar criterios e indicadores de sustentabilidad de los recursos forestales, que garanticen la satisfacción de necesidades económicas, sociales y ecológicas.
- Analiza los conceptos más comunes respecto a los criterios e indicadores como nuevas herramientas para medir la sustentabilidad.
- Participar en acciones para valorar y disminuir el impacto de la sociedad sobre el entorno.
- Conocer los instrumentos legales y económicos básicos para la planificación del desarrollo de su región.
- Analizar la política y la legislación que regula la elaboración de estudios de impacto ambiental.
- Analizar la situación actual de los inventarios forestales.
- Identificar la estructura social de la comunidad rural y sus relaciones con el extensionista.
- Analizar la estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México.
- Aplicar estrategias de educación ambiental en una comunidad.
- Analiza los antecedentes de la legislación en México.
- Analiza los aspectos normativos de la ley que tienen relación con la actividad forestal.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Bibliografía páginas web.

biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/DO2454.pdf

<https://products.office.com> como hay ninguna fuente en el documento actual.

www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3363/1/nom-152-semarnat-2006.pdf

<http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico.html>

<http://www.fio.unicen.edu.ar/usuario/segumar/Laura/material/Que%20es%20la%20Capacitaci%F3n.pdf>

<http://fortalecimiento-comunitario.blogspot.mx/>

http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewFile/1650/1302>

ANEXOS.

ANEXO 1. EXPEDIENTE XHAZIL

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		Fecha de Clasificación: 06-VI-2014
	DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. SUBDELEGACIÓN JURÍDICA. INSPECCIONADO: EJIDO X-HAZIL Y ANEXOS EXPEDIENTE: PFFPA/29.3/2C.27.2/0111-13. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°:0140 /2014. MATERIA: FORESTAL.	Unidad Administrativa: PFFPA/QROO
		Reservado: 1 a 13 PAGINAS.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Periodo de Reserva: 4 AÑOS
		Fundamento Legal: ART 14 FRAC. IV LFTAIPG.
		Ampliación del periodo de reserva: _____
		Confidencial: _____
		Fundamento Legal: _____
		Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
		Subdelegado Jurídico: _____
		Fecha de desclasificación: _____
		Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce, en el expediente administrativo número PFFPA/29.3/2C.27.2/0111-13 abierto a nombre del ejido al rubro citado; radicado con motivo de la comisión de hechos u omisiones probablemente constitutivos de infracciones a la normatividad ambiental, se dicta la presente resolución que es del contenido literal siguiente:

RESULTANDOS

I. En fecha veintidós de agosto de dos mil trece la suscrita Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, emitió la orden de inspección número PFFPA/29.3/2C.27.2/0111-13 dirigida a las AUTORIDADES DEL EJIDO X-HAZIL Y ANEXOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE TÉCNICO O ENCARGADO DE DIRIGIR EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, EMITIDO POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON NÚMERO DE OFICIO 03/ARRN/0487/09 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2009, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2013, EN TERRENOS DEL EJIDO X-HAZIL Y ANEXOS, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

II. En fechas veintidós, veintitrés y veinticuatro de agosto de dos mil trece, se levantó el acta de inspección PFFPA/29.3/2C.27.2/0111-13, en cumplimiento de la orden de inspección citada en el punto que antecede, en la cual se circunstanciaron hechos y omisiones probablemente constitutivos de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

III. En fecha catorce de octubre del año dos mil trece se emitió el acuerdo de emplazamiento número 719/2013 a través del cual se instauró formal procedimiento al ejido inspeccionado otorgándole el plazo de quince días hábiles para que en su caso ofreciera pruebas y realizara los argumentos que estimare conveniente, mismo acuerdo que les fue hecho de su conocimiento el día veintiséis de noviembre de dos mil trece.

IV. El acuerdo de alegatos de fecha veintidós de mayo del año dos mil catorce, por medio del cual se ponen a la vista del ejido inspeccionado las constancias que integran el procedimiento administrativo que nos ocupa, para que en el término de **TRES** días hábiles presenten por escrito sus alegaciones.

En mérito de lo anterior, se desprenden los posibles hechos y omisiones que son susceptibles de ser conocidas y sancionadas por esta autoridad ambiental y,

CONSIDERANDOS

I. La Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, tiene competencia por razón de territorio y de materia, para conocer este asunto, y en consecuencia substanciar y resolver el procedimiento de inspección, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 4 párrafo quinto, 14, 16, 25, 27 y

Avenida La Costa, Smza 32, Mza 12, Lote 10, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. 1 de 13

Figura 3: expediente PFFPA/29.3/2C.27.2/0111-13 Xhazil.

ANEXO 2. EXPEDIENTE XHAZIL.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
SUBDELEGACIÓN JURÍDICA.
INSPECCIONADO: EJIDO X-HAZIL, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
EXPEDIENTE: PFFPA/QROO/57/0192-08.
RESOLUCIÓN N°: 0316/2013.
MATERIA: FORESTAL.

Fecha de Clasificación: 16-VIII-2013
Unidad Administrativa: PFFPA/QROO_
Reservado: 1 a 15 PÁGINAS
Periodo de Reserva: 4 AÑOS
Fundamento Legal: ART. 14 FRAC. IV
TAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rubrica del Titular de la Unidad:
Subdelegado Jurídico:
Fecha de desclasificación:
Rubrica y Cargo del Servidor público:

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil trece, en el expediente administrativo número PFFPA/QROO/57/0192-08, abierto a nombre del ejido citado al rubro, se dicta la presente resolución que es del contenido literal siguiente:

RESULTANDOS

I.- En fecha dieciséis de junio del año dos mil ocho, el entonces Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, emitió la orden de inspección número PFFPA/QROO/IV/57/0192-08, dirigida a las autoridades ejidales del ejido X-Hazil y/o promovente y/o encargado y/o responsable de la realización del cambio de uso de suelo en terrenos forestales y/o preferentemente forestales de los caminos en el polígono del área de protección de Flora y Fauna Uaymil, iniciando en la carretera federal 307 Reforma Agraria Puerto Juárez a 2.2 kilómetros al Sur del cruce a X-Hazil y a 1.3 kilómetros al Sur del Poblado Uh-May, en terrenos del ejido X-Hazil y a 13.0 kilómetros del inicio del camino anterior, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

II.- En fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, se levantó el acta de inspección número PFFPA/QROO/IV/57/0192-08, en cumplimiento de la orden de inspección citada en el punto que antecede, en la cual se circunstanciaron hechos y omisiones probablemente constitutivos de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

III.- En fecha once de septiembre del año dos mil doce, se emitió el acuerdo de emplazamiento número 1398/2012, dentro del procedimiento administrativo en el que se actúa, y por medio del cual se le instauró procedimiento administrativo al ejido denominado X-Hazil y anexos, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por posibles infracciones a la legislación ambiental en materia forestal, mismo que fue debidamente notificado el día veinticuatro de octubre del año dos mil doce. Además de admitirse el escrito presentado ante esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, el día 24 de junio del año 2008, suscrito por el C. Filiberto Cruz Cáceres, en su pretendido carácter de presidente del comisariado ejidal del ejido X-Hazil, mismo que será valorado en el apartado correspondiente de la presente resolución.

IV.- En fecha catorce de junio del año dos mil trece, se emitió el acuerdo de alegatos número 0351/2013 poniéndose a la vista de la inspeccionada las actuaciones que integran el procedimiento administrativo que nos ocupa para que hiciera sus alegaciones por escrito, mismo que fue debidamente notificado por rotulón el día siete de agosto del mismo año.

En mérito de lo anterior, se desprenden los posibles hechos y omisiones que son susceptibles de ser conocidas y sancionadas por esta autoridad ambiental y,

CONSIDERANDO

Figura 4: expediente PFFPA/QROO/57/0192-08 Xhazil.

ANEXO 3: EXPEDIENTE NOH BEC.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE LOS RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

EXP. ADMVO. NUM: PFFA/29.3/2C.27.2/0020-14
Hoja 1 de 23

Fecha de Creación: 21.03.2014
Mes: 03/2014
Unidad Administrativa: ODELO
SECO
Resolución: 1 a 23
Poblado de Registro: Calle
Fundamento Legal: Art. 10
Trámite y LTI/MPD
Ampliación del periodo de validez: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rubrica de titular de la Delegación Subdelegación de Inspección y Vigilancia: _____
Fecha de Emisión: _____
Poblado y Cargo del Servidor público: _____

ACTA DE INSPECCIÓN No. - PFFA/29.3/2C.27.2/0020-14
ORDEN DE INSPECCIÓN No. - PFFA/29.3/2C.27.2/0020-14
ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE FORESTAL

En domicilio conocido, poblado de Noh Bec, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, siendo las 11:55 horas del día 01 de marzo de 2014, los inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente los CC. **Arias De Wilbert** o **Mario Enrique Ramos Toledano** o **Barrera Galeana Miguel** o **Nájera Santamaría Carlos** o **Hernández Paz María Guadalupe**, constituidos en el centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales con giro aserradero y código de identificación T23002NOB/10 denominado Aserradero Ejido Noh Bec, ubicado en domicilio conocido, Poblado de Noh Bec, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, cerciorándonos que es el domicilio en cita por que el C. Gustavo Martínez Ferral, en su carácter de encargado del Aserradero objeto de la vista nos confirma que es el domicilio correcto y este coincide con el mencionado en la orden de inspección número PFFA/29.3/2C.27.2/0020-14 de fecha 24 de febrero del 2014 aunado a lo anterior se verificó el domicilio con los letreros alusivos que se encontraron al entrar al Aserradero.

Acto seguido se solicitó la presencia del Representante Legal, o Encargado o Responsable del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales con Giro Aserradero y Código de Identificación T23002NOB/10, con domicilio conocido, Poblado de Noh Bec, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entendiéndose la diligencia con el C. Gustavo Martínez Ferral, quien nos recibe y a quien se le hace saber el objeto de la presente visita, haciéndosele entrega y recibiendo la Orden de Inspección N° PFFA/29.3/2C.27.2/0020-14 de fecha 24 de febrero de 2014, expedida por la Lic. Noemí Ludvina Menchaca Castellanos, Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, quien en relación con el lugar que se inspecciona dice tener el carácter de Encargado del Aserradero, acreditándolo con no lo acredita al momento de la actuación y quien se identifica con Credencial para votar con Folio 0249673746771, originario del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Calle sin nombre, s/n, Loc. Noh Bec, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, edad 35 años, ocupación Técnico oficina Forestal y Encargado, estado civil casado, a quien en esta momento se le hace del conocimiento el objeto de la presente visita que a la letra dice "La visita de inspección tendrá por objeto verificar que el Aserradero ejido Noh bec a través de su representante legal o encargado o responsable del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, con giro aserradero y código de identificación T23002NOB/10, con domicilio conocido, poblado de Noh bec, municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo; cuente con la documentación o medios de control establecidos por la Ley de la materia para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables; con la autorización correspondiente para funcionar como centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y en su caso que se encuentre dando cumplimiento a dicha autorización emitida por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en relación con los artículos

Estado de Quintana Roo, Representación al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Calle 15, Código Postal 77000, Carretera Municipal de Santa Julia, Carretera Pto. 2000 2001/02, 2002/03, 2003/04

Figura 5: expediente PFFA/29.3/2C.27.2/0020-14 Noh Bec.

ANEXO 4: NOM- 152- SEMARNAT- 2006.

SEGUNDA SECCION SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SANDRA DENISSE HERRERA FLORES, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 bis fracciones I, IV, XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracción X, 45, 46 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36 fracción I, 37 bis, 79 fracción III, 160 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracción XVIII, 9 fracciones III y V, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Vida Silvestre; el artículo 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1 y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que el día trece del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos firmó, *ad referendum*, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Río de Janeiro, Brasil, el día cinco del mes de junio del propio año. Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su Artículo 7 inciso a) determina que cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, identificará los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figura en el anexo I, el cual se refiere a la identificación y seguimiento de Ecosistemas y hábitat que: contengan una gran diversidad, un gran número de especies endémicas o en peligro, o vida silvestre; sean necesarios para las especies migratorias; tengan importancia social, económica, cultural o científica; o sean representativos o singulares o estén vinculados a procesos de evolución u otros procesos biológicos de importancia esencial;

Que el mismo Convenio en su Artículo 8 de la Conservación *in situ*, en su inciso k) determina que las Partes establecerán o mantendrán la legislación necesaria y/u otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas;

Que la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) menciona en su artículo 9 fracción V que corresponde a la Federación la expedición de las normas oficiales mexicanas relacionadas con las materias previstas en dicha Ley.

Que la LGVS establece en su artículo 56, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, identificará a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, asimismo establece que, las listas respectivas serán revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población.

Que la citada Ley determina en su artículo 57 que cualquier persona, de conformidad con lo establecido en el reglamento y en las normas oficiales mexicanas, podrá presentar a la Secretaría propuestas de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para especies silvestres o poblaciones.

Que dicho ordenamiento en su Título VI Conservación de la Vida Silvestre, Capítulo I Especies y Poblaciones en Riesgo y Prioritarias para la Conservación, establece que entre las especies y poblaciones en riesgo estarán comprendidas las que se identifiquen como: a) en peligro de extinción, b) amenazadas, c) sujetas a protección especial, y d) probablemente extintas en el medio silvestre.

Que la Ley General de Vida Silvestre define en su artículo 3 fracción XXXIII a la población, como la figura central de las acciones de protección, conservación y aprovechamiento sustentable, por lo que se hace énfasis en que las características de las poblaciones deben ser importantes en la consideración del riesgo, y se establece la posibilidad de clasificar algunas poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, en la categoría de sujetas a protección especial.

Que con fecha 6 de marzo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; en dicha norma se determinan las especies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas y las sujetas a protección especial.

ANEXO 5: NOM- 152- SEMARNAT-2010.

Viernes 17 de octubre de 2008

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 1

NORMA Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SANDRA DENISSE HERRERA FLORES, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 bis, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones II, III, V, VI, X, XI, XVIII, XXIII y XXVIII, 7 fracciones I, XVI, XXI, y XXXVIII, 73, 74 fracción V, 77, 79 y 80, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37 fracciones I, II y III, 38, 39 y 40 de su Reglamento; 38 fracción II, 40 fracción X, 41, 46, 47, 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8o. fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), se requiere autorización de la Secretaría para el aprovechamiento de recursos forestales maderables;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la LGDFS, las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse, entre otros documentos, de un programa de manejo forestal;

Que el artículo 37 del Reglamento de la LGDFS establece el contenido general de los programas de manejo para el aprovechamiento de recursos forestales maderables;

Que de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los criterios y las especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal se establecerán en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto expida la Secretaría;

Que el aprovechamiento de los recursos forestales maderables es una práctica común que se realiza en los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas del país;

Que el aprovechamiento, protección y fomento de estos recursos son una fuente fundamental de ingreso y empleo, para los núcleos agrarios y pobladores de las comunidades rurales del país, así como una fuente estratégica de materia prima para la industria, que elabora un gran número de productos para el mercado nacional e internacional, que constituyen oportunidades de desarrollo y expansión económica;

Que el promedio del periodo comprendido entre los años 1980 y 2003, se han producido anualmente 8,220 millones de metros cúbicos de madera y que la producción de 2003 representó un valor de 6 mil 686 millones de pesos;

Que se encuentran bajo manejo forestal autorizado, cerca de 8,6 millones de hectáreas de un total con potencial de aprovechamiento maderable de 21.6 millones de ha.

Que la información que contengan los programas de manejo debe ser simplificada y estrictamente necesaria para justificar un aprovechamiento sustentable de los recursos maderables, lo que disminuirá los tiempos de evaluación y dictamen por parte de la autoridad;

Que el establecimiento de estándares que homologuen criterios y simplifiquen los contenidos de los programas de manejo, redundará en la disminución de costos de elaboración, evaluación y dictamen, en beneficio de los particulares, lo cual promoverá la incorporación de superficie al aprovechamiento forestal maderable;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización con fecha 9 de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con carácter de proyecto, la presente Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, con el fin de que los interesados, en un plazo de 60 días naturales, posteriores a la fecha de publicación

ANEXO 5: ITINERARIOS DE TALLERES.

TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS EJIDOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD E INTERVENCIONES DE PROFEPA.	
hora	actividad
9:00 a.m.- 9:30 a.m.	inauguración del taller (a cargo de la ingeniera Claudia Palafox)
9:30 a.m. - 10:00 a.m.	introducción
10:00 a.m. - 10:30 a.m.	Experiencias con PROFEPA por parte del ejido Xhazil.
10:30 a.m. - 11:00 a.m.	Experiencias con PROFEPA por parte del ejido Noh Bec.
11:00 a.m. - 11:30 a.m.	Experiencias con PROFEPA por parte del ejido Caobas.
11:30 a.m. - 12:00 p.m.	Experiencias con PROFEPA por parte del ejido Petcacab.
12:00 p.m. - 12:30 p.m.	Experiencias con PROFEPA por parte del ejido Polinkin.
12:30 p.m. - 1:00 p.m.	Experiencias con PROFEPA por parte del ejido Bacalar.
1:00 p.m.- 1:30 p.m.	receso
1:30 p.m.- 2:30 p.m.	conclusión del taller
2:30 p.m - 3:00 p.m.	clausura del taller

TALLER DE ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PMF EN ÉNFASIS EN LAS ESPECIES PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN NOM-059-SEMARNAT-2010.

hora	Actividad.
viernes	
10:00 a.m- 10:30 a.m	inauguración
10:30 a.m- 11:00 a.m	introducción a la capacitación
11:00 a.m -11:20 a.m	evaluación diagnostica
11:20 a.m - 12:00 p.m	Introducción a la NOM- 152- SEMARNAT- 2006.
12:00 p.m - 12:40 p.m	Introducción a la NOM- 059 - SEMARNAT-2010.
12:40 p.m - 1: 00 p.m	evaluación
1:00 p.m - 4:00 p.m	capacitación teórica
4:00 p.m - 5:00 p.m	receso
5:00 p.m - 5:30 p.m	clausura del día uno
sábado	
5:30 a.m -6:00 a.m	transportación al huasteco
6:00 a.m- 7:00 a.m	desayuno
7:00 a.m -8:00 a.m	capacitacion"delimitacion del área de corta"
8:00 a.m- 12: 00 p.m	marqueo y toma de datos
12:00 p.m -2:00 p.m	visita a la ubicación de cámaras trampa
2:00 p.m -3:00 p.m	receso
3:00 p.m - 5:00 p.m	visita a las áreas semilleros
5:00 p.m - 5:30 p.m	transportación a la casa ejidal
	fin de las actividades de ese día
domingo	
8:00a.m - 9:00 a.m	desayuno
9:30 a.m - 2:00 p.m	capacitación para la elaboración del Plan de Manejo Forestal (PMF)
2:00 p.m -3:00 p.m	receso

3:00 p.m 6:00 p.m	Capacitación para la elaboración del Manejo de Impacto Ambiental (MIA).
6:00 p.m - 6:20 p.m	clausura del taller